2026030044655
Fecha Radicado: 2026-02-16 17:11:29.0

Medellín, 16/02/2026

Señor
LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde
Municipio de Santa Rosa de Osos
alcaldia@santarosadeosos.gov.co

Señora
MARGARITA CONTRERAS OSPINA
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Santa Rosa de Osos
infraestructura@santarosadeosos.gov.co

ASUNTO: Requerimiento 1 de remisión de documentación inicial para habilitar primer desembolso y activación de ejecución – Convenio Interadministrativo N.°25AS122C2748 de 2025.

Estimado alcalde y supervisora del convenio del asunto, comedidamente nos permitimos informarles que:

En ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2748 de 2025, suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y el municipio de Santa Rosa de Osos, cuyo objeto corresponde al "ADECUACIÓN PISTA DE BICICRÓS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS", nos permitimos REQUERIR AL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, dado que a la fecha no se ha efectuado el primer desembolso de recursos, en razón a que aún no se cuenta con la totalidad de la documentación habilitante exigida contractualmente.

Al respecto, es necesario precisar que la Cláusula Octava – Forma de Desembolso establece de manera expresa que el primer giro equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del convenio solo puede realizarse previo cumplimiento integral de los requisitos de ejecución, los cuales constituyen condición suspensiva para cualquier desembolso y para el avance del proyecto. Dentro de dichos requisitos se encuentran, entre otros, los siguientes:

- Suscripción del acta de inicio del convenio.
- Designación del supervisor del convenio por parte del Municipio.

- Aprobación del cronograma de ejecución y del plan de inversiones por parte del supervisor departamental.
- Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- Cuenta de cobro.
- Acta de aprobación de las garantías.
- Certificado de apertura de la cuenta bancaria en el IDEA bajo modalidad de supervisión compartida.
- Decreto de incorporación de los recursos en el presupuesto municipal.

En este sentido, a la fecha no se ha allegado ninguno de los documentos señalados, ni se ha presentado justificación alguna por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos, situación que configura un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.

Adicionalmente, el convenio dispone que el Municipio, en su calidad de Conveniante Ejecutor, debe adelantar las gestiones contractuales iniciales y allegar de manera oportuna la documentación soporte, conforme a los compromisos establecidos en la Cláusula Décima – Compromisos del Conveniante Ejecutor, la cual señala expresamente que:

"Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente."

Dentro de dichos compromisos, se destacan de manera específica los siguientes:

- Adelantar el proceso de contratación de la obra.
- Designar supervisor del contrato derivado.
- Elaborar y presentar cronograma, APU y documentos técnicos.
- Entregar al supervisor del Departamento y a la interventoría el paquete completo y original del proceso, con el fin de que se autorice formalmente mediante acta el inicio de la ejecución.
- Garantizar que ningún frente de obra se inicie sin la aprobación previa del Departamento.

En este mismo sentido, el Convenio impone al Municipio el deber de suministrar de forma oportuna toda la información requerida para efectos de supervisión, control financiero y coordinación interinstitucional, conforme a los compromisos generales de las partes.

SOLICITUD CONCRETA

Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en fase previa al primer desembolso y también se encuentra pendiente de la sustentación del acta , solicitamos respetuosamente al Municipio de Santa Rosa de Osos remitir, de manera completa y organizada, la siguiente documentación inicial:

1. Acto administrativo de designación del supervisor del convenio.
2. Cronograma definitivo de ejecución y plan de inversiones.
3. Garantías del convenio derivado de obra debidamente aprobadas.
4. Certificación de apertura de la cuenta bancaria en el IDEA bajo modalidad de supervisión compartida.
5. Decreto de incorporación presupuestal de los recursos del Departamento.
6. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
7. Cuenta de cobro correspondiente al primer desembolso.
8. Autorización municipio cuenta supervisada externa.

En virtud de lo anterior, y con el fin de ejercer adecuadamente la labor de supervisión, solicitamos respetuosamente se sirvan informar, de manera clara, completa y documentada:

1. El nivel actual de ejecución del convenio, discriminando avance físico, financiero y contractual.
2. La situación actual de los contratos derivados de obra, indicando si ya fueron adjudicados, si cuentan con acta de inicio y si la interventoría ha sido debidamente solicitada y activada. En caso de no haberse iniciado las actividades contractuales o de obra, o de presentarse retrasos en su ejecución, deberán informar de manera detallada las razones técnicas, administrativas o jurídicas que han generado dicha situación, así como el plan de acción previsto para subsanar los retrasos y garantizar el cumplimiento del objeto del convenio dentro de los plazos establecidos.
3. Presupuesto oficial de obra debidamente firmado, con discriminación de impuestos, tasas y contribuciones.
4. Documentos técnicos que soportan el proyecto (APU, estudios previos, cronograma detallado).

El presente requerimiento se formula con fundamento en las obligaciones contractuales vigentes y en atención a los principios de coordinación, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión de recursos públicos.

Agradecemos remitir la documentación solicitada en el menor tiempo posible, con el fin de evitar mayores retrasos en el cronograma del proyecto y permitir el inicio efectivo de las

actividades previstas.

Medio de comunicación

El medio de comunicación en el cual los municipios remitirán la información serán los correos electrónicos: **gestiondocumental@antioquia.gov.co, juridicosdirseguridad@antioquia.gov.co y sthefania.seguridad@gmail.com**

Se sugiere incluir en el asunto de cada correo electrónico el nombre del municipio remitente.

Anexos:

- Documento con radicado 2025030553882 del 27/11/2025 Comunicado 1 - Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo.

- Documento con radicado 2026030003941 Comunicado 2 - Procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo.

Cordialmente,

WILLIAM AVENDANO CASTRILLON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Supervisor Convenio
Profesional Especializado
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Sthefania Gómez Uribe – Apoyo jurídico - Dirección Acceso a la Justicia	Sthefania Gomez	16/02/2026